



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CIBERBULLYING

INTRODUCCIÓN

Todo gran cambio genera incertidumbres y, como toda gran oportunidad, viene acompañada de algunas amenazas. Entre los problemas que afectan a la sociedad en general y al entorno educativo en particular se encuentra el ciberbullying.

CIBERBULLYING: es el uso de los medios tecnológicos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen.

El ciberbullying por propia definición se lleva a cabo por medio del mayor acceso de los jóvenes a implementos tecnológicos (Tablet, computadores, celulares, etc), lo que implica que puede ser ejercido, padecido y presenciado desde cualquier lugar y en cualquier momento. Implica realizar agresiones y hostigamiento amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, mensajes de texto, sitios web, instagram, comunidades sociales. Es una invasión del espacio personal de la víctima, incluido el hogar. Es un problema que impregna todos los ámbitos de la vida y de la convivencia.

El uso de internet se ha generalizado en la sociedad por las múltiples ventajas que nos aporta en las más diversas facetas de nuestra vida. Cuando se produce entre adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso no adecuado de tecnologías tan poderosas y cotidianas como internet y la telefonía móvil. Toda comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al uso adecuado de internet y favorecer el desarrollo óptimo de los alumnos.

Los involucrados se reconocen como:

- Agresor
- Reforzador del Agresor,
- Defensor de la Víctima,
- Víctima.

Las acciones que se realizan son:

- Hostigamiento
- Exclusión
- Manipulación.



PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE CIBERBULLYING

Objetivo General:

- Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la existencia del fenómeno de ciberbullying al interior del establecimiento educacional

Objetivos Específicos:

- Promover entre los estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- Implicar a los docentes, padres/madres/apoderados.
- Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas.
- Definir normas claras frente a situaciones de ciberbullying.

Responsables de generar acciones:

- Equipo Directivo
- Equipo de Convivencia Escolar
- Cuerpo Docente

DETECCION DE CIBERBULLYING

Comportamiento e indicadores de posible implicación directa en Ciberbullying

Existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación, como víctima o agresor, en un caso de ciberbullying, entre ellos:

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil.
- No tener supervisión parental sobre el uso de internet.
- No comentar lo que hace o le sucede en internet.
- Tener al menos una cuenta en una red social.
- Tener computador en la habitación.
- Molestarte cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular.
- Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme.
- Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil.



Comportamientos en una posible víctima

Comportamientos y actitudes de riesgo para convertirse en víctima de ciberbullying son:

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social
- Ser o haber sido víctima de Bullying en el colegio
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.
- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce
- Manifestar cambios de humor repentino
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas
- Tener tendencia al aislamiento
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad

Comportamientos e indicadores en un posible agresor

- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet
- No poseer normas de uso de internet.
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video.
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el Colegio.
- Justificar situaciones de ciberbullying protagonizada por otros
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta.
- Faltar el respeto a la autoridad, los docentes o a los padres.
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades cooperativas en las que se potencie la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno.



PROTOCOLO DE CÓMO ACTUAR ANTE UNA SOSPECHA DE CIBERBULLYING

Los centros educativos deben aceptar que, independientemente de que los hechos ocurran fuera del ámbito escolar, como instituciones que tienen la obligación de promover el desarrollo de sus alumnos, deben actuar siempre y cuando tengan la sospecha o el conocimiento de que uno de los alumnos o alumnas del colegio puedan estar padeciendo una situación de ciberbullying.

Cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, alumnos, familia, personal no docente) que tenga sospechas o que tenga conocimiento expreso de una situación de ciberbullying tiene la obligación de comunicarlo al equipo de Convivencia Escolar.

Verificado la posible situación de ciberbullying, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en tres líneas de actuación: Valoración, comunicación y acciones de protección.

Con la información recibida de sospecha de ciberbullying, el equipo de convivencia debe establecer un proceso de recogida y triangulación de información que sirva de fundamento para las acciones futuras si fueran necesarias.

En todo momento se debe respetar la privacidad del alumno, evitando el alarmismo e intentando mantener la confidencialidad del asunto. Las personas involucradas en este proceso deben ser las personas supuestamente implicadas y sus familias, Inspector General, profesor jefe, orientadora y equipo de convivencia escolar.

Frente a situaciones de ciberbullying se procederá a:

- Entre estudiantes
 1. Entrevista con el alumno afectado
 2. Citar a los apoderados tanto del agredido como del agresor. Para tomar conocimiento de la situación y las consecuencias.
 3. El colegio ofrecerá a la familia a través de expertos internos, acerca de pautas relacionadas con las actitudes que el alumno afectado debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema.
 4. Con respecto al agresor petición de disculpas en forma oral y/o escrita. Firma de un compromiso a participar en actividades que apunten a mejorar su conducta.
 5. Sanción según Manual de Convivencia



- De estudiante hacia un adulto
 1. Citación de Apoderado para informar la situación.
 2. Solicitar al apoderado un compromiso a cautelar el uso responsable de los aparatos tecnológicos por parte de su pupilo.
 3. Sanción según Manual de Convivencia.
- De adulto a estudiante
 1. Citación al apoderado del estudiante agredido
 2. Informar de Medidas que se implementarán respecto al agresor.
 3. Si la situación se transforma en Grooming se le solicitará al Apoderado hacer la denuncia respectiva.

Sugerencias:

- Poner atención en el comportamiento de los jóvenes
- Poner atención cuando navegue por internet o reciba mensajes
- Mantener computadores en espacios comunes
- Si es víctima de grooming guardar las pruebas
- Ante situaciones de acoso denunciar a Carabineros y/o PDI